



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 19 AGO. 2020

DECRETO EXENTO SIAPER N° 1074

VISTOS:

- 1) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Ley N° 18.883 estatuto administrativo de funcionarios municipales.
- 4) Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06.12.2016 de Alcaldesa de Parral.
- 5) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, complementado con Decreto Exento N° 5647 de fecha 30 de Octubre del 2018, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 6) Licencias Médicas N° 2986947-2 emitida el 14 de enero de 2020, 3086969-9 emitida el 12 de febrero de 2020; 3191675-5 emitida el 10 de marzo de 2020; 3311118-5 emitida el 09 de abril de 2020_ 3402626-2 emitida el 11 de mayo de 2020
- 7) Resolución Exenta N° R-01-UME67577-2020 de fecha 22 de julio de 2020.
- 8) Decreto Exento N° 3169 de fecha 05 de agosto de 2020, de Alcaldesa de Parral.
- 9) Decreto Afecto N° 1344 de fecha 13 de agosto de 2020, de Alcaldesa de Parral
- 10) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, las licencias médicas N° 2986947-2 emitida el 14 de enero de 2020, 3086969-9 emitida el 12 de febrero de 2020; 3191675-5 emitida el 10 de marzo de 2020; 3311118-5 emitida el 09 de abril de 2020; 3402626-2 emitida el 11 de mayo de 2020, fueron rechazadas por la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), según Resolución Exenta N° R-01-UME-67577-2020, de fecha 22 de Julio de 2020.

DECRETO:

1.- RECHAZASE, licencias médicas más abajo indicadas de la Sr (a): **CELMIRA ALEJANDRA HORMAZABAL GUERRERO**:

N° Licencia	Fecha Inicio	Fecha término	Días	Observación
3-2986947-2	11/01/2020	09/02/2020	30	Rechazada
3-3086969-9	10/02/2020	10/03/2020	30	Rechazada
3-3191675-5	11/03/2020	09/04/2020	30	Rechazada
3-3311118-5	10/04/2020	09/05/2020	30	Rechazada
3-33402626-2	11/05/2020	09/06/2020	30	Rechazada



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



2.- ESTABLEZCASE, que la funcionaria por haber sido declarada con salud irrecuperable ante la Comisión Médica (COMPIN) no se aplicarán los reintegros respectivos en consideración a los beneficios establecidos en el Art. N° 149 de la Ley 19.883

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese en Sistema SIAPER-RE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


Darwin Maureira Tapia
DIRECTOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

JAO/pca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Municipalidad de Parral
- 2.- Carpete Siaper

Copia Digital : 1.- Oficina de personal (administrativopersonal@saludparral.cl)